En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por *PARTICULAR*, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

EXTRACTO DEL ACTA 36/2018 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE JULIO DE 2018.

1.- RESOLUCIONES JUDICIALES.

1.1. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid, en el procedimiento abreviado 201/2018. Demandante: D. (*).

Ac. 574/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de 7.511,57 € y su ingreso en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Madrid, una vez que se reciba el testimonio de firmeza de la sentencia.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

1.2. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Madrid, en el procedimiento abreviado 417/2017. Demandante: Dª (*).

Ac. 575/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Madrid, una vez que se reciba el testimonio de firmeza de la sentencia.

1.3. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Madrid, en el procedimiento abreviado 434/2017. Demandante: Dª (*) y D. (*).

Ac. 576/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Madrid, una vez que se reciba el testimonio de firmeza de la sentencia.

1.4. Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Madrid, en el procedimiento abreviado 453/2017. Demandante: Dª (*) y D. (*).

Ac. 577/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Quedar enterada del contenido del fallo de la citada sentencia, procediendo a su cumplimiento mediante la devolución de 18.078,73 € y su ingreso en la cuenta de consignaciones judiciales del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Madrid.

2º.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 13 de Madrid, una vez que se reciba el testimonio de firmeza de la sentencia.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1. Propuesta de resolución del contrato suscrito con Elitesport Gestión y Servicios S.A. para la prestación del servicio de "Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales", expte. 2016043SER.

Ac. 578/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Desestimar las alegaciones formuladas por Elitesport Gestión y Servicios S.A., por las razones contenidas en este informe.

2º.- Proponer la resolución del contrato suscrito con Elitesport Gestión y Servicios S.A. para la prestación del servicio de "Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales", por no estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de acuerdo con la diligencia de embargo remitida por la Agencia Tributaria a este Ayuntamiento, por importe de 150.859,33 euros.

3º.- Retener la garantía definitiva hasta tanto se resuelva el procedimiento para la determinación de los daños y perjuicios causados.

4º.- Conceder un plazo de audiencia de 10 días hábiles al contratista para que manifieste las alegaciones que a su derecho convengan sobre la propuesta de resolución, así como al avalista (Iberaval Sociedad de Garantía Recíproca S.A.), sobre la retención de la garantía definitiva.

2.2. Aprobación de expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", expte. 2017007OBR.

Ac. 579/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) la cantidad de 3.082.718,19 € con cargo a la aplicación presupuestaria 102.4590.63300 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2018.

2º.- Aprobar expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y una pluralidad de criterios, no sujeto a regulación armonizada, del contrato de ejecución de obras de "Reforma de instalaciones de edificios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid", declarándose de tramitación ordinaria.

3º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

4º.- Convocar licitación mediante anuncio a insertar en la plataforma de contratación.

3.- URBANISMO.

3.1. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina, sita en calle Madreselva, núm. 7, expte. 119/17-01.

Ac. 580/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 119/17-01, para la construcción de vivienda unifamiliar aislada, garaje y piscina en calle Madreselva, núm. 7, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

3.2. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y demolición de caseta, sita en calle San Miguel, núm. 7, expte. 95/17-01.

Ac. 581/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 95/17-01, para la demolición de caseta y construcción de vivienda unifamiliar aislada en calle San Miguel, núm. 7, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

3.3. Licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina, sita en calle Cabo Machichaco, núm. 27, expte. 133/17-01.

Ac. 582/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*), licencia de obra tramitada con número de expediente número 133/17-01, para la construcción de vivienda unifamiliar y piscina en calle Cabo Machichaco, núm. 27, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

3.4. Modificación de licencia de obras de cuatro viviendas unifamiliares pareadas y cuatro piscinas en parcelas independientes, sitas en calle Alondra, parcelas 7-L, 7-M, 7-N, 7-O del Sector V-3 "El Montecillo", expte. 55/16-01 (modificado).

Ac. 583/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*) en representación de Promociones y Construcciones Aldea Fernández S.L. licencia tramitada con número de expediente 55/16-01 (MOD) para la modificación proyecto para la construcción de cuatro viviendas unifamiliares pareadas y cuatro piscinas en parcelas independientes sitas en la calle Alondra, parcelas 7-L; 7-M; 7-N y 7-O del Sector V-3 "El Montecillo", Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de condiciones impuestas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016 con el otorgamiento de la licencia original.

3.5. Licencia de obra para construcción de piscina, sita en calle Jazmín, núm. 20, expte. 67/18-01.

Ac. 584/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder, sin perjuicio de la legislación sectorial aplicable, a D. (*) licencia de obra tramitada con número de expediente número 67/18-01, para la construcción de piscina en la calle Jazmín, núm. 20, vivienda núm. 14, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

3.6. Licencia de obra para construcción de piscina, sita en calle Isaac Albéniz, núm. 9, expte. 49/18-01.

Ac. 585/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder a D. (*) licencia de obra tramitada con número de expediente número 49/18-01, para la construcción de piscina en la calle Isaac Albéniz, núm. 9, Las Rozas de Madrid.

2º.- La efectividad de la licencia se supedita al cumplimiento de las condiciones establecidas por los Técnicos Municipales.

3.7. Licencia para la implantación y desarrollo de actividad, sita en calle Rosa de Lima, núm. 1, Edificio Alba, oficina 10, expte. 11/17-03.

Ac. 586/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Conceder la Licencia para la implantación de la actividad oficina solicitada Fornela Multiservicios, S.L., tramitada con número de expediente 11/17-03, con emplazamiento en la calle Rosa de Lima, 1, edificio Alba, oficina núm. 10, Las Rozas de Madrid, a la que se refiere la documentación técnica aportada, sin perjuicio y con independencia de aquellas otras autorizaciones administrativas que procedan.

La efectividad de la licencia se entiende condicionada a la ejecución de las medidas correctoras y determinaciones propuestas en los informes técnicos que obra en el expediente.

3.8. Corrección error material en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2017, de núm. de parcela de la calle, en licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada con anejo en calle XXIII, expte. 83/17-01.

Ac. 587/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2018, en relación con el expediente Licencia Urbanística para obra tramitada con número de expediente 83/17-01, quedando el acuerdo redacto en sus mismos términos salvo en lo referente a su emplazamiento que, en consecuencia y una vez corregido el error material, quedará redactado de la siguiente forma:

"Conceder a D. (*) licencia de obra tramitada con número de expediente 83/17-01 para la construcción de vivienda unifamiliar aislada con anejo en la calle XXIII, nº 6 B. Las Matas. Las Rozas de Madrid".

2.- Dar traslado del contenido del presente acuerdo al interesado para su conocimiento y demás efectos.

3.9. Licencia de instalación de grúa-torre en la calle Huracán, núm. 33, expte. 2018/02LU/76.

Ac. 588/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Aceptar y autorizar la concesión de licencia para la instalación de la Grúa Torre en la calle Huracán, núm. 33 de Las Rozas de Madrid, a favor de CONSTRUCCIONES DIEZMA ROSELL, S.L. por ser ésta acorde a la normativa urbanística vigente. La misma queda condicionada al cumplimiento de las condiciones y prescripciones señaladas por la Arquitecto Técnico Municipal.

4.- AUTORIZACIONES DEMANIALES.

4.1. Otorgamiento de autorizaciones demaniales sobre campos de futbol de titularidad municipal durante la temporada 2017-2018 (tercera convocatoria)

Ac. 589/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Admitir en el procedimiento al único solicitante presentado en tiempo y forma.

2º.- Conceder autorización demanial sobre campos de fútbol de titularidad municipal a CD Las Rozas SAD en los términos indicados en el informe de la Comisión de Valoración.

3º.- Publicar el acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid y en su página web [www.lasrozas.es], así como en el portal de transparencia.

5.- CONCEJALÍAS.

5.1. Aprobación de las bases de la II Ruta de la Tapa de Las Rozas de Madrid.

Ac. 590/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Aprobar las bases de la II Ruta de la Tapa de Las Rozas de Madrid que tendrá lugar entre los días 5 al 7 y del 12 al 14 de octubre de 2018. El periodo de inscripción queda fijado entre el 10 de julio y el 31 de julio de 2018.

2º.- Publicar su contenido íntegro en la página web municipal y en el portal de transparencia.

5.2. Reclamación presentada por Comunidad Propietarios Avda. Polideportivo 3 al listado anual de edificios sujetos a informe de evaluación de edificios referidos a 2018.

Ac. 591/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Eliminar del listado de edificios sujetos al Informe de Evaluación de Edificios (IEE) por haberse apreciado error material en la fecha de antigüedad del edificio al siguiente:

IDENTIFICACIÓN CATASTRAL	*SIGLA*	*NOMBRE VIA*	*AÑO ANTIGÜEDAD ESTIMADO*	*AÑO ANTIGÜEDAD ACREDITADO*
5731601VK2853S	*AVDA*	*POLIDEPORTIVO 3*	*1963*	*1974*

Segundo.- Advertir a la Comunidad de propietarios de la obligación legal que existe, de evaluar y comunicar al Ayuntamiento el cumplimiento de las condiciones básicas de accesibilidad universal en el edificio, determinando si este es susceptible o no de realizar ajustes razonables al respecto (Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social) y para aquellos edificios que superen la edad de treinta años, como en este caso, el deber de presentar en el Ayuntamiento la ITE realizada que evalué el estado de conservación del edificio y determine la necesidad de realizar o no obras de conservación y mantenimiento.

6.- CONVENIOS DE COLABORACIÓN.

6.1. Convocatoria y bases de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid, año 2018.

Ac. 592/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Autorizar (A) el gasto de 300.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 108.4330.47900 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio

2018 (50.000,00) y con cargo a la aplicación presupuestaria 108.4330.47901 (250.000,00 €).

2º.- Aprobar la convocatoria y bases de subvenciones para la modernización e innovación comercial de centros comerciales y locales comerciales de Las Rozas de Madrid, año 2018.

3º.- Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el texto de la convocatoria y toda la información que se requiera, a los efectos legales oportunos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo y del expediente a la Intervención General de este Ayuntamiento como órgano remitente de la información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones en función de lo dispuesto en la "Nota informativa sobre la Base de Datos nacional de Subvenciones para los órganos de la Administración Local y orientaciones para el comienzo de envío de información" remitida por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (última revisión 15-04-2014).

5º.- Publicar en la página web del portal de transparencia.

URGENCIAS.

Reclamación presentada por personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios, S.A. por salarios adeudados por dicha empresa a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de "Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales", el mes de junio del presente año.

Ac. 593/2018. La Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Estimar la reclamación presentada por las personas trabajadoras de Elitesport Gestión y Servicios S.A. detallada en el Anexo I del escrito presentado con fecha 5 de julio de 2018, por salarios adeudados por Elitesport Gestión y Servicios S.A. a consecuencia de la ejecución del contrato de servicio de ""Enseñanza de disciplinas deportivas en instalaciones deportivas municipales", aprobando el abono de las cantidades adeudadas:

2º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo disociar la información a efectos de proteger los datos de las personas trabajadoras correspondientes a los salarios que correspondan a cada una de ellas.
